



RESOLUCIÓN CD-ECO Nº: 053/19

Salta, 18 MAR 2019

EXPEDIENTE Nº: 6037/19

**VISTO:** Las presentes actuaciones, mediante la cual se informa que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** del primer y segundo cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Art. 3º de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

**Que** a fs. 2 obra el informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 02/19, de fecha 12/03/19, resolvió aprobar el Despacho Nº 24/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 6 del expediente de referencia.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** del primer y segundo cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º- ESTABLECER** que las fechas para la publicación, inscripción serán las siguientes:

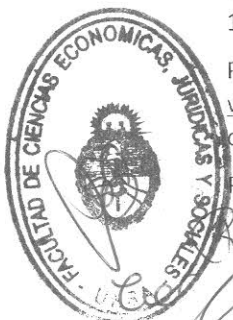
Requisitos: los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 29/03/19 hasta el 17/04/19.

Inscripción: desde el 22/04/19 al 06/05/19 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 07/05/19 en la página Web de la Facultad: [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 08/05/19 al 10/05/19 hasta horas 15:00.





053/19

**ARTÍCULO 3º- INTEGRAR** el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso que hace referencia el Artículo 1º de la presente resolución, de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Hermosinda EGUEZ
	Miriam CAMPASTRO
	Héctor Marcelo TESTA
Suplentes	Marcelo JALLÉS
	Carlos IBARGUREN
	Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO

**ARTÍCULO 4º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex Gonzalo Rafael RODRIGO) de la planta de personal de esta Unidad Académica.

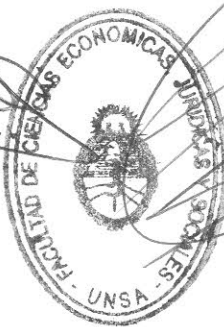
**ARTÍCULO 5º- HÁGASE SABER** al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

*ee*

*[Handwritten signature]*  
 Gra. María Rosa Panza de Miller  
 Secretaria As. Académicos y de Investigación  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

*[Handwritten signature]*  
 Gr. Hugo Ignacio Llimos  
 VICE DECANO  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





SALTA, 19 de marzo de 2019

RES. CD-ECO- N° 058/19

Expte. N° 6.417/16

**VISTO:**

La Res.CD-ECO N° 362/17, mediante la cual se le asigna la suma de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos) a la docente Paola Guardatti, en concepto de ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar matrícula y aranceles de la carrera de posgrado denominada "Maestría en Educación" dictada por la Universidad Nacional de Quilmes, y;

**CONSIDERANDO:**

La presentación de la Prof. Paola Guardatti que corre a fojas 11 de las presentes actuaciones donde desestima la mencionada ayuda.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 362/17.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/19 de fecha 12.03.19 aprueba el despacho N° 03/19 de la Comisión de Hacienda.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**


**Art. 1°.-** Dejar sin efecto la Res.CD-ECO N° 352/17 en todos sus términos, por las razones expuestas en el exordio.

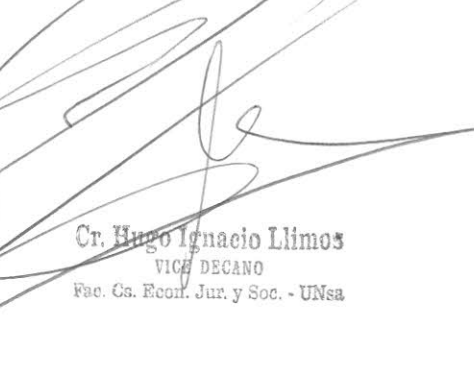
**Art. 2°.-** Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*mas*

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 MAR 2019

RES. CD - ECO N° 056 / 19

Expte. 6778/12.-

**VISTO:**

La Resolución CS N° 166/18, por medio de la cual se prorrogó hasta el día 30 de Junio de 2019 o nueva resolución, lo dispuesto por las Resoluciones CS Nros. 276/15, 277/15 y 278/15; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por la Resolución CS N° 224/04 que dispone:

*“Artículo 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el período de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida”.*

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N° 531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de esta Facultad y cuyos vencimientos operarán hasta el 31 de Julio de 2019 siendo necesaria la emisión de un instrumento que prorrogue dichas designaciones hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad, mientras se está a la espera de los respectivos llamados a concursos de sus cargos.

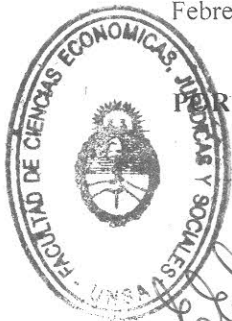
Que el Abogado GUSTAVO JAVIER DEL MONTE, D.N.I. N° 22.146.477, ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura **“Derecho Concursal”** de la Carrera de Contador Público Nacional, con extensión a **“Derecho IV – Módulo II”** de la Carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad, cuyo vencimiento operará el día 26 de Junio de 2019. (Resoluciones CD-ECO N° 132/14 y DECECO N° 492/14).

El Despacho N° 16/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 166 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/19 de fecha 26 de Febrero de 2019.

**PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que le son propias,



...///

